



Declaración de cumplimiento (para hogares familiares y centros)

Declaration of Compliance (for family home and centers)

Fecha: _____

Nombre del proveedor: _____

ID del proveedor: _____

- Yo, _____ (nombre completo y puesto) declaro que soy el licenciatario o el agente autorizado del licenciatario y hago esta declaración voluntariamente.
- En los términos de RCW 43.216.305(2)(b), declaro que:
 - Tengo la intención de seguir operando un centro de cuidado de niños con licencia desde la fecha de esta declaración y hasta nuevo aviso.
 - o
 - Tengo la intención de suspender o terminar la operación de mi centro de cuidado de niños con licencia en la siguiente fecha _____ y devolveré mi licencia al DCYF. Entiendo que al terminar la operación de mi centro de cuidado de niños con licencia tendré que volver a solicitar una licencia de cuidado de niños si en el futuro decido ofrecer el servicio de cuidado de niños.
- A continuación incluyo los días y horarios de operación de mi programa de cuidado de niños, incluyendo las fechas en que cierra y los días feriados que observa.

Días: _____

Horario: _____

Cerrado en estas fechas y días feriados: _____
- En los términos de RCW 43.216.305 declaro que, en la medida de mi conocimiento, cumplo con todas las reglas relacionadas con mi licencia.

5. **PARA PROVEEDORES DE HOGARES FAMILIARES:** En los términos de WAC 110-300-0130, declaro que los siguientes artículos se encuentran en espacios no incluidos en la licencia en mi hogar:

(Marque todas las que correspondan)

- Requisitos de seguridad del área de la caldera o detectores de humo y monóxido de carbono de acuerdo con WAC 110-300-0170(3)
- Almacenamiento de armas de fuego, otras armas y municiones de acuerdo con WAC 110-300-0165(2)(e)
- Almacenamiento de medicamentos de acuerdo con WAC 110-300-0215
- Refrigerador o congelador de acuerdo con WAC 110-300-0165(3)(d)
- Áreas de almacenamiento que contengan sustancias químicas, lavaderos o trapeadores mojados, de acuerdo con WAC 110-300-0260
- Piscinas de acuerdo con WAC 110-300-0175

Tengo la intención de cumplir con todos los requisitos para los artículos que he indicado que están en espacios no incluidos en la licencia en mi hogar.

6. Entiendo que las personas están expuestas a sanciones de acuerdo con el Capítulo 9A.72 de RCW por hacer una declaración falsa por escrito.

Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del estado de Washington que lo anteriormente establecido es verdadero y correcto.

FECHADO y firmado en _____, Washington el _____ de _____, _____

(Ciudad)

(Día)

(Mes)

(Año)

Firma

Dirección

Nombre completo en letra de molde

Teléfono y dirección de correo electrónico

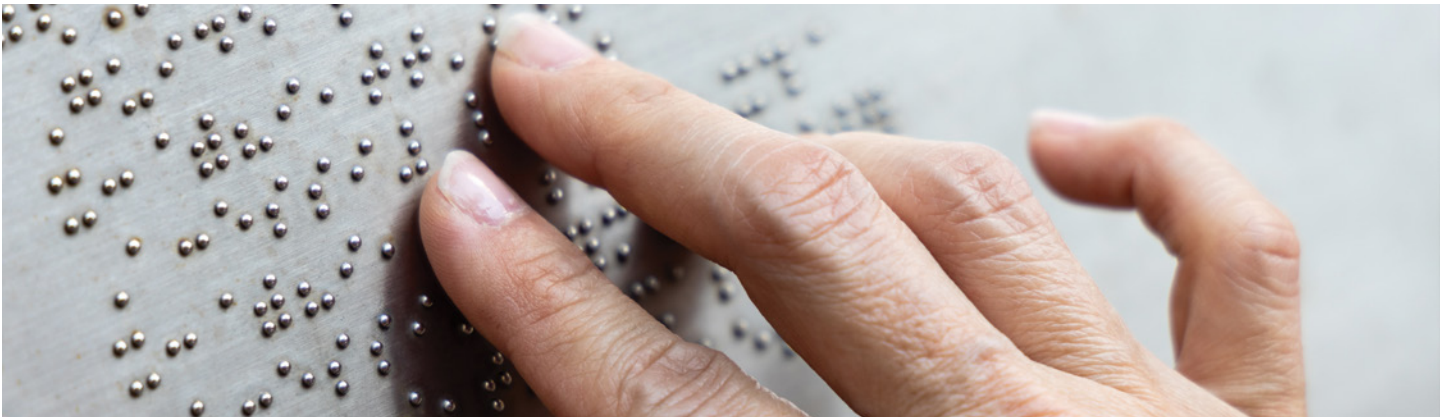
Después de que el DCYF reciba este formulario y lo cargue en WA Compass, el formulario será triturado.

Here are some important regulations to remember:

- An early learning provider must allow parents or guardians access to their child during normal hours of operation, except as excluded by a court order. WAC 110-300-0085(4)(f)
- An early learning provider must communicate verbally or in writing [with a child's parents or guardians]:
 - (i) Changes in drop-off and pickup arrangements as needed; and (ii) Daily activities. WAC 110-300-0085(4)(g)
- If a child suffers from an allergic reaction, the early learning provider must immediately:
 - (a) Administer medication pursuant to the instructions in that child's individual care plan;
 - (b) Contact 911 whenever epinephrine or other lifesaving medication has been administered; and
 - (c) Notify the parents or guardians of a child if it is suspected or appears that any of the following occurred, or is occurring:
 - (i) The child is having an allergic reaction; or
 - (ii) The child consumed or came in contact with a food identified by the parents or guardians that must not be consumed by the child, even if the child is not having or did not have an allergic reaction. WAC 110-300-0186(3)
- At the first opportunity, but in no case longer than twenty-four hours of learning that an enrolled child, staff member, volunteer or household member has been diagnosed by a health care professional with a contagious disease listed in WAC 246-110-010(3), as now and hereafter amended, an early learning provider must provide written notice to the department, the local health jurisdiction, and the parents or guardians of the enrolled children. WAC 110-300-0205(6)
- If an early learning program is served by a private septic system, the septic system must be designed, constructed, and maintained in accordance with state and local health jurisdiction requirements. WAC 110-300-0250(1)
- An early learning provider must notify the department prior to making a change to early learning program space that may impact the health, safety, or welfare of enrolled children. Such changes include but are not limited to:
 - (a) Moving early learning programs to a different, residence, building, or facility (even if the new location is on the same premises);
 - (b) An early learning program altering a planned use of space including, but not limited to, the ages of children served in a room or previously unlicensed areas;
 - (c) Modifying facilities in a way that requires a permit under the Washington state building code or by a local jurisdiction, such as remodeling or renovating early learning program space; and
 - (d) Changing outdoor play areas, such as adding or altering the type of surface or altering stationary climbing or play equipment. WAC 110-300-0402(1)

An early learning provider must submit to the department the new proposed floor plan prior to making changes under subsections (1)(a) through (c) of this section. WAC 110-300-0402(2)

- Licensee, center director, assistant director, or program supervisor must notify the department within thirty calendar days when liability insurance coverage under RCW 43.216.700 has lapsed or been terminated. WAC 110-300-0425(12)
- An early learning provider must notify the department when changes are made to these written policies:
 - Staff policies. WAC 110-300-0110
 - Emergency preparedness plan. WAC 110-300-0470
 - Health policies. WAC 110-300-0500
 - Parent handbook (WAC does not require department notification when changes are made to this document, but DCYF recommends it to ensure any changes to policy meet licensing requirements) WAC 110-300-0450



Aviso público de prácticas antidiscriminatorias

Aviso de prácticas antidiscriminatorias por motivos de discapacidad según la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

Conforme a los requisitos del Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) de 1990 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973, el Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (Department of Children, Youth, and Families, DCYF) del Estado de Washington tiene la obligación de no discriminar a las personas con discapacidades que reúnen ciertas condiciones por ser discapacitadas a la hora de ofrecer servicios, programas o actividades.

Comunicación eficaz

El DCYF pondrá a disposición de las personas interesadas los servicios y los programas de asistencia que sean necesarios para garantizar una comunicación eficaz con las personas con discapacidades que reúnen ciertas condiciones para que puedan participar en los programas, los servicios y las actividades del DCYF en condiciones de igualdad. Algunos de los servicios y los programas de asistencia que se ofrecen son servicios de interpretación de lengua de señas, documentos en braille y otras formas de facilitar el acceso a la información y a la comunicación para las personas que tienen problemas para hablar, escuchar o ver.

Modificaciones de las políticas y los procedimientos

El DCYF implementará, en las políticas y en los programas, las modificaciones que sean necesarias para garantizar que las personas con discapacidades tengan igualdad de oportunidades para acceder a todos los programas, los

servicios y las actividades del DCYF. Por ejemplo, las personas que tienen mascotas de asistencia pueden ingresar en los establecimientos estatales, si bien en estos lugares el ingreso de animales suele estar prohibido.

Solicitud de asistencia o servicios para garantizar una comunicación eficaz y solicitud de la modificación de políticas

Las personas que necesiten servicios o programas de asistencia complementaria para garantizar una comunicación eficaz o que deseen solicitar la modificación de las políticas o los procedimientos para poder acceder a un programa, un servicio o una actividad del DCYF deben comunicarse cuanto antes con alguna de las personas que se indican a continuación, preferentemente 48 horas antes del evento programado:

1. Alguna persona que trabaje en el DCYF.
2. La persona encargada del cumplimiento de la ADA del DCYF

dcyf.adaaccessibility@dcyf.wa.gov

Teléfono: (360) 480-7230. Para servicios de retransmisión, marque 7-1-1.

La ADA no le exige al DCYF tomar ningún tipo de medida que modifique de manera sustancial la índole de sus programas o servicios, ni le impondrá ningún tipo de carga económica o administrativa que no corresponda.



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

Reclamos

Si desea presentar un reclamo porque un programa, un servicio o una actividad del DCYF no es accesible para personas con discapacidades, debe comunicarse con la siguiente persona:

Karin Morris, ADA Coordinator
Department of Children, Youth, and Families
1500 Jefferson St., SE
Olympia, WA 98501
dcyf.adaaccessibility@dcyf.wa.gov
Teléfono: (360) 480-7230
Servicio de retransmisión del estado de Washington: 711 o 1-800-833-6384

El estado de Washington no le cobrará cargos extra a ninguna persona en particular que tenga una discapacidad ni a ningún grupo de personas con discapacidades para cubrir el costo de los programas de ayuda complementaria, los servicios o las modificaciones que se deban hacer en las políticas.

Si bien el DCYF cuenta con una política interna de presentación de reclamos por incumplimiento de la ADA, esta política de ningún modo impide a las personas con discapacidades presentar un reclamo en caso de discriminación por discapacidad ante la División de Derechos Civiles (Civil Rights Division) del Departamento de Justicia de los EE. UU. (US Department of Justice, DOJ) para los casos de incumplimiento del Título II de la ADA, ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, DHHS) para los casos de incumplimiento de la Sección 504 o ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington (Washington State's Human Rights Commission, WSHRC).

División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los EE. UU.

<https://civilrights.justice.gov>

Comuníquese con el Departamento de Justicia para denunciar un caso de transgresión de los derechos civiles mediante la siguiente página web:

<https://civilrights.justice.gov/report>

Para presentar un reclamo por correo postal por un caso de incumplimiento de la ADA, descargue el formulario de reclamos de la ADA:

www.ada.gov/t2cmpfrm.html

Envíe el formulario completo a la siguiente dirección:

US DOJ – Civil Rights Division
950 Pennsylvania Ave, NW
4CON, 9th Floor
Washington, DC 20530

Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Indicaciones para presentar un reclamo por transgresión de los derechos civiles:

www.hhs.gov/civil-rights/filing-a-complaint/complaint-process/index.html

Portal de reclamos en línea de la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, DHHS):
<https://ocrportal.hhs.gov/ocr/smartscreen/main.jsf>

Para presentar un reclamo por el incumplimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, descargue el formulario de reclamos para casos de discriminación en materia de derechos civiles:

www.hhs.gov/sites/default/files/ocr-60-day-frn-cr-crf-complaint-forms-508r-11302022.pdf

Envíe el formulario completo a la siguiente dirección:

Centralized Case Management Operations
U.S. HHS – 200 Independence Ave., S.W.
Room 509F HHH Bldg.
Washington DC 20201

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington (WSHRC)

www.hum.wa.gov

Para presentar por correo postal un reclamo en caso de discriminación por discapacidad en lugares y espacios públicos, descargue el siguiente formulario:

- Versión en inglés:
www.hum.wa.gov/sites/default/files/public/complaint-form/PA_Credit_Insurance_Inquiry_Form_V1.6_Fillable.pdf
- Versión en español:
www.hum.wa.gov/sites/default/files/public/complaint-form/Cuestionario_AP_Credito_Aseguranza_V1.4_Rellenable.pdf

Envíe el formulario completo a la siguiente dirección:

WSHRC – Olympia Headquarters
711 S. Capitol Way, Suite 402
Olympia, WA 98504